

ANEXO: DECLARACION DE BENEFICIARIOS FINALES COVID-19

D. Pedro Ncogo Ndong Bindang, con DIP núm. 052.942 actuando en calidad de DIRECTOR GENERAL, en nombre y representación de la entidad GEPETROL SERVICIOS, con NIF número 02695GS-22, por este medio declaro QUE:

Dicha entidad fue constituida conforme a las leyes de la República de Guinea Ecuatorial y tiene por objeto las siguientes actividades:

- Gestión, almacenamiento, distribución y venta de combustible.

Dicha entidad declara que la (s) siguiente(s) persona(s) física(s), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionarial de la persona o ente jurídico, son los beneficiarios finales:

a. Beneficiario final 1:

- Nombre: Estado de la República de Guinea Ecuatorial.
- Cantidad de participaciones/acciones: 100%

La (s) persona (s) arriba indicadas son los beneficiarios, dueños o controladores de las participaciones/acciones sociales emitidas, no existen otros propietarios o controladores más que los declarados y que de haber otros en el futuro, se notificará en un plazo no superior a 60 días contados a partir de la fecha de modificación.

Poseo y así lo declaro bajo juramento los poderes y la autoridad corporativa necesaria para firmar este documento en nombre y representación de la entidad a la que declaro representar y que los datos reflejados en esta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad¹.

Así lo firmo en Malabo, a 9 del mes de junio del año 2022.

FIRMA:



¹ La presente declaración se hace en cumplimiento del Decreto Núm. 141 /2021, de fecha 5 de noviembre por el que se establece la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar sobre los beneficiarios finales en los contratos celebrados con la Administración Pública.